



Ayuntamiento
de Adeje



Autenticidad verificable mediante Código de Verificación (COVE) **6T4E1H3L6L1H6N1R031Y** en la sede electrónica www.ayuntamientodeadeje.es



Negociado: | Secretaría General
Expediente: | AYT/PLE/3/2020
Documento: | 14114I0PZ

DECRETO DE CONVOCATORIA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO.

Visto que el Pleno de la Corporación, en la sesión extraordinaria celebrada el día 2 de julio de 2019, acordó fijar la celebración de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno el último viernes de cada mes, a las doce horas y treinta minutos (12:30 horas) (B.O.P. Núm. 85/2019, de 15 de julio).

Considerando que la urgente necesidad de aprobar el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2020 aconseja su conocimiento por el Pleno sin esperar a la celebración de la próxima sesión ordinaria.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 47 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local y 77 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en uso de la competencia conferida a la Alcaldía por el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Convocar sesión extraordinaria del Ayuntamiento-Pleno, que tendrá lugar el próximo día **doce de mayo de dos mil veinte, a las 12:30 horas**, con arreglo al orden del día que se acompaña como anexo a este Decreto.

Al efecto de minimizar el riesgo de contagio, tanto para los miembros de la Corporación como para el público asistente, garantizando la distancia de seguridad entre personas, la sesión se celebrará en el salón noble de la Casa Consistorial (antiguo convento).

Si en primera convocatoria no concurriera el quórum legalmente requerido para la válida celebración de la sesión, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente Decreto de convocatoria a los Sres. Concejales miembros del Pleno de la Corporación y a la persona titular de la Intervención General.

TERCERO.- A efectos de lograr la máxima difusión, expóngase la presente convocatoria en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica municipal.

ORDEN DEL DÍA.

UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN INMEDIATA ANTERIOR CORESPONDIENTE A LA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28/02/2020.



Ayuntamiento
de Adeje

Autenticidad verificable mediante Código de
Verificación (COVE) **6T4E1H3L6L1H6N1R031Y** en la
sede electrónica www.ayuntamientodeadeje.es



DOS.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL AÑO 2020.

Lo mando y firmo en la Histórica Villa de Adeje.

Doy fe